



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUN. 2007

RES.H.Nº 663-07

Expte. 4.624/04

VISTO:

La nota elevada por estudiantes de la Carrera de Letras, por la cual solicitan se prorrogue la vigencia del Plan de Estudio 1992, por el término de dos años; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de junio de 2007, en consideración sobre tablas de lo solicitado por estudiantes de Carrera de Letras, resolvió; solicitar al Consejo Superior, la prórroga del Plan de Estudios 1992, hasta el 31 de diciembre de 2009;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 12-06-07)
RESUELVE:

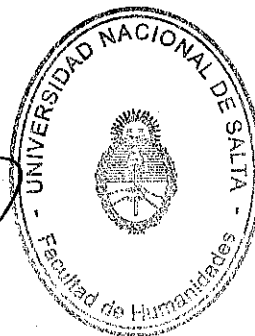
ARTICULO 1º.- PRORROGAR la vigencia del Plan de Estudio 1992 de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, aprobado por Res. C.S. Nº 410-91, hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- ENVIAR copia de la presente al Consejo Superior y Comunicar a la Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

203-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.